ORD: 149
ANT.: OFICIO N°457
MAT.: Da respuesta a oficio N°457.

Ollagüe, 17/06/2025

DE: ALCALDE(S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLLAGUE
SR. JOSE VILCHES ROJAS.

A: SECRETARIO COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD,
CAMARA DE DIPUTADOS DE CHILE.
SR. MATHIAS CLAUDIUS LINDHORST FERNANDEZ

Junto con saludar cordialmente, y mediante el presente, se da respuesta a Oficio Nro. Oficio N°457/25/2025 de la Cámara de Diputados de Chile, dando cumplimiento a lo requerido por la Comisión de Personas mayores y Discapacidad que solicita información respecto a la existencia de oficinas específicas o diferenciadas para la atención preferente de personas mayores en esta comuna, así como sobre el acceso universal a los servicios municipales y la disponibilidad de infraestructura adecuada para dicho grupo etario, cumplo con informar lo siguiente:

- Actualmente, la Ilustre Municipalidad de Ollagüe no cuenta con una oficina o unidad exclusiva destinada a la atención de personas mayores. Sin embargo, esta labor es asumida por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), la cual cumple un rol fundamental en el acompañamiento, gestión y orientación de los adultos mayores en materias de salud, bienestar social, recreación, trámites administrativos y acceso a beneficios gubernamentales.

- Desde esta unidad, se procura entregar una atención integral y humanizada, gestionando con especial cuidado las necesidades particulares de las personas mayores, muchas de las cuales residen en zonas alejadas y presentan condiciones de vulnerabilidad social y económica. Además, se colabora activamente en la difusión de programas estatales dirigidos a este segmento de la población y acceso a prestaciones de SENAMA, entre otros.

- En relación a la participación organizada de este grupo etario, en la comuna existe un único Club de Adultos Mayores, el cual actualmente no posee una sede propia para su funcionamiento. En consideración de lo anterior, la Municipalidad ha dispuesto, dentro de sus posibilidades, dependencias municipales para que dicho club pueda desarrollar sus actividades recreativas y de encuentro comunitario, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y a la promoción de un envejecimiento del tejido social y a la promoción de un envejecimiento activo.

Esperando haber dado respuesta a lo solicitado, se despide atentamente.,

firma.gob

13.041.265-3
JOSE VILCHES ROJAS
ALCALDE (S)